



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES: NINI JOHANA SOTO VIERA y OTROS
DEMANDADO: ALFONSO SOTO FRANCO
RADICACION: 910013184001-2022-00060-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte del Dr. CARLOS DIAZ GARCIA solicitando que se requiera a los arrendatarios de los bienes inmuebles objeto de la presente sucesión, toda vez que no han consignado los cánones de arrendamiento conforme a lo ordenado en auto de fecha 13 de octubre de 2022.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho observa que previamente en auto de fecha 11 de enero de 2023 se resolvió la solicitud elevada por el Dr. CARLOS DIAZ GARCIA, ordenando oficiar a los arrendatarios que ocupan los bienes inmuebles objeto de la sucesión para que consignen los cánones de arrendamiento a la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, sin embargo, dichos oficios no han sido retirados por la parte interesada, razón por la cual, previo a resolver la solicitud, se requiere a la parte que representa el Dr. CARLOS DIAZ GARCIA que retire los oficios y los remita a los arrendatarios allí mencionados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.